

devengadas antes de la toma de posesión, siempre y cuando el producido del remate no alcance para solventarlas. En caso de intentarse la compra en comisión el comisionista y el comitente deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. No se autoriza la cesión del acta de adjudicación. CUIT Deudor 20-26990627-9. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en su página web: [www.espinarawsonyosoc.com.ar](http://www.espinarawsonyosoc.com.ar), en la web de la scba: <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Morón, 2023. Sacaba Valeria Fernanda, Secretario.

oct. 5 v. oct. 11

## LOS PILARES CLUB S.A. C/STREET PILAR S.A., S/EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pilar a cargo del Dr. Pablo Mariano Castillo - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Lisandro German Ramírez, del Dpto. Judicial de San Isidro, sito en la calle Vergani Nº 539, Pilar, hace saber por 3 días en los autos "Los Pilares Club S.A. c/Street Pilar S.A., s/Ejecutivo de Expensas" (Exp. PI-44929-2021), que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica del 100% del bien inmueble embargado en autos. Matrícula Nº 93031 - Nomenclatura Catastral: Circ.: 10-Sección: DD; Fracción: 35; Parc. 74. Partido 84- Partida Nº 185134, a través del Portal de Subastas Electrónicas, al contado y al mejor postor, con la base de pesos veinte millones ciento dos mil quinientos (\$20.102.500.) la que se llevará a cabo con las siguientes modalidades: La Martillera y Corredora Pública Marta Gabriela Brutinel C.S.I 6403, CUIT 27-17306104-3. Cel.: 1153082833, domicilio electrónico 27173061043@cma.notificaciones, llevará a cabo la subasta electrónica que tendrá una duración de diez (10) días hábiles DESDE EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HS. Todo interesado debe registrarse con una antelación mínima de tres días hábiles como postor en el Registro General de Subastas Judiciales de San Isidro (arts. 21, 22, 23 y 24 Anexo 1 Ac. 3604 S.C.B.A). Venciendo dicho plazo el día 1 de noviembre de 2023. Al inscribirse deberán indicar si efectúan la reserva de postura y/o adoptan la modalidad de postura máxima secreta. Si en los últimos 3 minutos del plazo algún postor hiciera una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más, procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran 10 minutos sin recibir una nueva que la supere (art. 42 Ac. 3604/12). La primera oferta deberá ser igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (art. 31, 32, y 33 Ac. 3604/12). Todo oferente inscripto debe efectivizar un depósito de garantía equivalente al 5% de la base de subasta, Pesos Un Millón Ciento Mil Ciento Veinticinco (\$1.005.125), deberá ser depositado con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio del remate, en la Cuenta Judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires en Pesos Nº 027-514399/7, CBU 01400373-27718551439974, CUIT Nº 30-70721665-0. Los depósitos en garantía serán reintegrados a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado, al Banco de la Provincia de Buenos Aires para que transfiera la suma depositada en garantía a la cuenta de origen o la denunciada como destinataria por cada depositante no ganador. Aquellos oferentes que hicieron reserva de postura de garantía les será devuelta sólo si lo solicitan. En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A). A su vez, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Señal de carácter confirmatorio se determina en el 10% del valor de compra, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho al celebrarse la audiencia de adjudicación. Comisión del martillero, se fija a cargo de cada parte, en el 4% del valor de venta, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador, que deberá depositar en cuenta de autos y acreditar el mismo al celebrarse la audiencia de adjudicación. El bien será adjudicado a quien hubiese realizado la mejor oferta. Audiencia de Adjudicación prevista por el art. 38 de la Ac.3604/2012 de la SCBA, para el día 14 de Diciembre de 2023 a las 10 hs., en la sede del juzgado, de forma presencial. El adjudicatario deberá denunciar en autos, con la antelación suficiente, dirección de correo electrónico a la que le será enviada la invitación a participar en el acto, en el que deberá exhibir la documentación que acredite identidad, el formulario de inscripción a la subasta; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica y el comprobante de pago de la señal y de los honorarios y aportes del martillero (art. 38 y conchs. de la Ac. 3604/212SCBA y art. 562 del CPCC) También constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes, bajo apercibimiento de ley 8 ARTS. 41, 133 Y 580 CPCC). Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber ganado la puja como así también la cesión del acta de adjudicación (art. 1123, 1614, 1710 y conchs. del CC y CN) Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC) En este caso se computará a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuesto, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente, las deudas de expensas comunes que pesan sobre el inmueble a subastar, en caso de no alcanzar el precio de la subasta a cubrirlos, quedan a cargo del comprador, incluso las devengadas con anterioridad a la toma de posesión. Deudas: ARBA: \$370.744, 80.- al 29/05/2023. Municipalidad de Pilar: \$202.787, 39.- al 18/08/2023. Aysa: No es usuario al 14/08/23. Expensas a marzo de 2023 \$1.588.069, 51.- (capital), y \$2.666.293, 16.- (intereses). Total \$4.254.362, 67.- Valor de la expensa a marzo 2023 \$54.831, 47.- Días de Visitas: 23 y 27 de octubre de 2023 de 11.00 hs. a 13 hs. Inmueble ubicado en el barrio cerrado Los Pilares, Av. Honorio Pueyrredón 6559, de la localidad de Villa Rosa, Partido de Pilar. Parcela Nº 74. Según constatación efectuada, se trata de un lote de terreno baldío, sin construcción alguna. Sobre asfalto. Posee 20 mts. fte. x 40 mts de fdo. El barrio cerrado donde se emplaza el lote, posee dos ingresos, uno sobre la Av. H. Pueyrredón o Ruta 25 y otra con bajada directa en el kilómetro 45 de Panamericana o calle Florida. El diseño urbanístico está formado por un boulevard principal del cual salen las calles secundarias que llegan a los lotes. El barrio posee un club house, dos plazas de juego para niños, pileta para adultos y niños, 2 canchas de fútbol, 4 canchas de tenis, cancha de vóley y de hockey, gimnasio y SUM. Colonia para niños todo el año. Vigilancia 24 hs. Publíquense durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario "Resumen", de Pilar. Pilar, de 2023.- Ramírez Lisandro Germán Federico, Secretario.

oct. 6 v. oct. 10